

EXP-UNC:0025617/2017
Córdoba, 26 JUL 2017

VISTO

Los informes finales presentados por los alumnos dando cuenta de las ayudantías alumno realizadas en distintas áreas del CePIA durante el período comprendido entre el 11 de mayo de 2015 y el 10 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los ayudantes alumnos por el periodo reglamentario de dos años se produjo por Resoluciones del HCD N° 201/2015.

Que los alumnos presentan el informe de la tarea desarrollada y la Directora del CePIA da cuenta de que los estudiantes han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

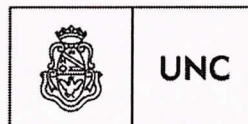
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem y por concurso en el Centro de Producción e Investigación en Artes a los alumnos que abajo se detallan, en las áreas indicadas y bajo responsabilidad de las personas que en cada caso se consigna:

Apellido	Nombre	DNI:	Área	Responsable
Ruiz Lazzarin	Martina del Carmen	44.033.114	Registro Documentación y Archivo (RDA)	Lic. Pablo Spollansky
Cipollari	María Soledad Valeria	33.303.414	Investigación	Dra. Mónica Gudemos
Buontempo	Agustín	39.076.110	Registro Documentación y Archivo (RDA)	Lic. Pablo Spollansky
Angulo	Melisa Desiree	34.131.718	Gestión	Lic. Magalí Vaca, Lic Sebastián Pautasso
Lizarraga	Ana Cadelaria	34.183.694	Gestión	Lic. Magalí Vaca, Lic Sebastián Pautasso



2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al CePIA, notificar a los interesados, cumplido archivar.

RESOLUCION N°:

354

sp.

Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaria de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba